



F.A.D.I.
FEDERACIÓN
ARGENTINA
DE DEPORTES
INFANTILES

Federación Argentina de Deportes Infantiles

Sede Social Pasteur 624 – Sarandí – Avellaneda (1872)
PERSONERÍA JURÍDICA Mat. 17.034 - Legajo 1/72.331

Fundada el 6 de enero de 1985

Avellaneda, 18 de Abril de 2024.-

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 10 / 2024

1.- FÚTBOL INFANTIL

1.1. JORNADA SOLIDARIA #JusticiaParaDante

La Federación Argentina de Deportes Infantiles, como parte de la campaña #JusticiaParaDante convoca a una JORNADA SOLIDARIA a total beneficio de la familia de Dante Canteros, a realizarse el día DOMINGO 5 de MAYO desde las 11.30 Hs. en Sede a confirmar.

La misma consistirá en una serie de partidos amistosos para **Categorías 2019** con un valor de la entrada de Pesos Ochocientos (\$ 800.-).

Invitamos a los Clubes a participar de este evento Solidario y a los Árbitros de las cinco Ligas a colaborar durante la jornada de partidos.

1.2. DERECHO DE ADMISIÓN

Habiendo recibido nota del Club **JOSÉ MÁRMOL**, en todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70º del Reglamento 2024, la Federación da lugar al **Derecho de Admisión solicitado por la entidad para el Sr Casas Oscar Alfredo y la Sra Figueroa Ángela Luz.**

Su presencia en cualquier cancha donde se disputen partidos de FADI deberá ser informada por los representantes del club al árbitro de la jornada, quien determinará la suspensión de la misma hasta tanto se retire de las instalaciones, en los términos que define el Artículo mencionado.

1.3. LISTADO Y FORMA DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 70º (Derecho de Admisión)

Personas con prohibición de ingreso a jornadas oficiales de la Federación:

Boletín Inf 08 / 2024	Club Sol de Oro	Ataliva Mariana
Boletín TD 01 / 2024	Club Sol de Oro	Muñoz Gastón
Boletín Inf 02 / 2024	Club Libertad	Benítez Iván Fernando
Boletín Inf 09 / 2024	Crámer	Héctor David Pereyra
Boletín Inf 09 / 2024	Pellerano Rojo	Piscitelli Iván Joel
Boletín Inf 10/2024	José Mármol	Casas Oscar Alfredo
Boletín Inf 10/2024	José Mármol	Figueroa Ángela Luz

Modo de aplicación: De advertir la presencia en jornada de alguna persona con restricción de ingreso, los Representantes del Club que los sancionó deben notificar al árbitro y al representante del club rival, tras lo cual la jornada se suspende automáticamente hasta tanto la persona se retire del lugar, debiendo ser notificado de ellos por los representantes. Si luego de 10 minutos la persona no se retira, la jornada se suspende.

Artículo 70º.- Las instituciones podrán aplicar Derecho de Admisión a personas vinculadas a las mismas, tengan cargos representativos o siendo público, debiendo comunicar en forma fehaciente a la Federación la fundamentación de la medida y resolución de Comisión Directiva firmada por Presidente/a y Secretario/a.

El Derecho de admisión deberá consignar Nombre y Apellido, Nº de DNI y foto de las personas sancionadas.

El mismo será de aplicación en todas las jornadas de Torneos organizados por la Federación y su forma de aplicación será la suspensión inmediata de la jornada en caso de que las personas sancionadas se hicieran presentes en la misma, hasta tanto se retiren. De no retirarse, la jornada se suspenderá remitiéndose informe de lo acontecido para su evaluación por parte del Tribunal de Disciplina y Comité Ejecutivo. Esta medida no tendrá consecuencias de sanción para las instituciones que deberán acatar las disposiciones que la Federación determine para salvaguardar la protección integral de las mismas y las familias que son parte de ellas.

1.4. COMISIÓN DE ARBITRAJE

Se suspende provisoriamente al Árbitro Chena Cristian (LPA) y se lo cita por Comisión de Arbitrajes para el Lunes 22 de Abril a las 19.15 Hs.

Se suspende provisoriamente al Árbitro Farías Lucas (E.A.S) y se lo cita por Comisión de Arbitrajes para el Lunes 22 de Abril a las 19.45 Hs.

Se recibieron notas de los clubes Gimnasia de Sarandí, Defensores del Monte, La Costa, Carabelas y Deportivo Domínico Jrs.

1.5. CAMBIOS DE CANCHAS

SÁBADO 20/04 (FECHA 8)				
CAMBIOS DE CANCHA:				
DIV	LOCAL		VISITANTE	SE JUEGA EN:
A	RACING CLUB	VS	DEP. BELGRANO	SAN BALTAZAR
A	DEFENSORES DEL MONTE	VS	SARMIENTO LANÚS	BARRIO LA CARNE
B	VERCELI	VS	VILLA URQUIZÚ	VIEJOBUENO
D	S. F. EL SOCORRO	VS	DEF. DEL MONTE JRS.	DOS AVENIDAS
F	SARMIENTO DE SDI.	VS	4 DE JUNIO	VILLA ARGENTINA
F	ARGENTINO DCO	VS	CODELASA	SAN MARTIN DCO
G1	POLI. CORINA	VS	PIENOVI JRS.	DEP. PICOCHO
G1	VILLA AUGUSTA	VS	VIAS DEL SUR JRS	7 ESTRELLAS
G2	12 DE OCTUBRE	VS	6 DE ENERO JRS.	BELLA VISTA

1.6. TESORERÍA

- a) Se solicita al Club Orientación Juvenil se brinde pronto cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Disciplina en Boletín N° 4 (que se detalla más abajo) presentándose a la mayor brevedad en la Federación a tal efecto.

El Club Orientación Juvenil deberá hacerse cargo de los daños causados al vehículo del Sr árbitro Alejandro Luzzi según lo establece el Art. 13º del Reglamento, debiendo para ello acordar fecha y lugar para la reparación o abonando el gasto correspondiente a la mayor brevedad posible.

Artículo 13º.- Las instituciones serán responsables ante hechos de inseguridad relacionados con la actividad deportiva. Deberán hacerse cargo de la reparación o el resarcimiento de daños causados a delegaciones visitantes, árbitros o colaboradores de F.A.D.I. y sus instalaciones podrán ser inhabilitadas a causa de los hechos mencionados o ante otras situaciones que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

- b) Se solicita al Club Siglo XX se brinde pronto cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Disciplina en Boletín N° 6 (que se detalla más abajo) presentándose a la mayor brevedad en la Federación a tal efecto.

06. Div "A" – Defensores del Monte vs Siglo XX

Árbitro: Mareco Aníbal

Cat 2017: El Club Siglo XX NO PRESENTA categoría sin aviso previo.

Se da por ganado el partido a Defensores del Monte con resultado 2 a 0.

Art 47º: El Club Siglo XX deberá abonar en la Federación la suma equivalente a Quince (15)

Entradas más honorarios arbitrales proporcionales a un partido (5 Entradas), siendo el importe total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-)

- c) Se solicita a los siguientes Clubes se brinde pronto cumplimiento al pago de Amonestaciones con que fueron sancionados en Fechas 1 a 5 del Torneo para evitar consecuencias reglamentarias:

Argentinos de Avellaneda, Nacional Deheza, Germinal, Viejobueno, San Baltazar, UST, La Costa, Pienovi, Deportivo Domingo Jrs, Juncal, SF 25 de Mayo Quilmes, 25 de Mayo Wilde, Barrio Futuro Jrs, Olimpia, Olimpo, El Ciclón y Mariano Moreno.

(El listado solo abarca las Fechas 1 a 5)

Si alguno de estos clubes ya ha abonado, por favor comunicarse con Tesorería para informarlo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL

La próxima semana, FADI estará abierto para atención a Clubes los días Martes Y Jueves de 18 a 20 Hs. (Lunes sólo citados por Tribunal de Disciplina o Tribunal de Alzada)

Los Informes al Tribunal de Disciplina deben enviarse antes del día Lunes a las 19.00 Hs. Pueden hacerlo por mail, por whatsapp a Sebastián Justo (Def. de Arenas) o dejarlos en el Buzón de la sede siempre dentro de ese plazo.

Las Planillas de Juego y Resultados deben dejarse en buzón o entregar en forma presencial en la Sede social antes del cierre del día Martes.

Es obligación de los/as Representantes de las Instituciones enviar por whatapp la calificación de árbitros antes de las 19 Hs del Lunes.

Las casillas de mail oficiales de la Federación son:

info@fadi.ar para consultas generales o tramitaciones varias

tribunal@fadi.ar para el envío de informes al Tribunal de Disciplina

c.arbitros@fadi.ar para recusar o mandar informes sobre la actuación del árbitro.